

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 142 de 1977 (Sección primera), promovidos por «Sociedad Anónima Francisco Torredemer», representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra las fincas especialmente hipotecadas por los deudores don Vicente Climent Llorca y doña María Dolores Llorca Carratalá, en reclamación de 2.400.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, en quiebra, término de veinte días y precio de tasación establecido, con rebaja del veinticinco por ciento, en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día veinte de febrero próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta:

«Casa habitación situada en la villa de Finestrat, calle José Antonio, cuarenta y dos de policía, compuesta de planta baja y dos pisos altos, de treinta y tres metros cuadrados de extensión superficial, lindante: derecha entrando, casa de Vi-

cente Agulló Llorca; izquierda, la de María Josefa Lloret Mayor, y espalda, calle de Teseros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, tomo 20, libro 20 de Finestrat, folio 74, finca 3.343.»

Valorada en la escritura de deudor en la suma de setecientos mil pesetas.

«Un pedazo de terreno monte, situado en término de Finestrat, partida de la Cala, comprensivo de diecinueve metros de frontis por quince metros y treinta centímetros de fondo, o sea en total doscientos noventa metros y setenta decímetros cuadrados. Lindante: Norte, Sur y Este, resto de la finca de donde se segregó, propio de Miguel Llorca Llorca, y Oeste, con el río de la Cala. Inscrita en el mismo Registro, tomo 92, libro 13 de Finestrat, folio 95, finca 2.640.»

Valorada en la escritura de deudor en la suma de dos millones de pesetas.

Barcelona, veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Magistrado, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—28-C.

MADRID

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número 983-G de 1977, seguidos a instancia de don Domingo Escorial Hernández contra don Julio Seoane Martínez, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo de valoración, lo siguiente:

Piso primero derecha de la casa situada en la calle Angel Hernández (actualmente desaparecida), con vuelta al pasaje de Doña Carlota. Está situada en la planta primera de la casa, sin contar el semisótano. Señalada con el número 15.

Ocupa una superficie registral de setenta y tres metros noventa decímetros cuadrados.

Consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, vestíbulo y pasillo.

Linda: al frente, con caja de escalera; derecha, entrando, con fachada a la calle Angel Hernández (hoy autopista M-30); izquierda, con patio, y fondo, con piso primero derecha del portal de la misma casa que tiene su entrada por el pasaje de Doña Carlota.

Características:

Vivienda de tipo medio, de unos diez años de antigüedad, en buen estado de conservación, en su primer período de vida. El edificio del que forma parte emplea materiales de construcción de calidad estándar, y consta de cinco plantas, más el semisótano.

Tiene su fachada en ladrillo visto de color, con carpintería exterior metálica y persianas de plástico enrollables. El portal tiene su puerta de acceso metálica con cristales y tiene portero automático. No tiene ascensor.

La vivienda está solada en parquet de media calidad en zonas nobles y baldosa en cocina y aseo. La carpintería es metálica en cercos y madera en puertas.

Valorado pericialmente en la suma de un millón cuatrocientos setenta y ocho mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 8 de febrero 1979, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores previamente consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Que los títulos de propiedad del piso, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, con los que deberá conformarse y no tendrá derecho a exigir ninguno otro.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1978.—El Juez.—El Secretario.—7.161-3.

MALAGA

El ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia de este Juzgado número tres de los de Málaga, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio universal de quiebra que se tramita con el número 208 de 1978, a instancia de «Hijos de Oller y Planells», de Barcelona, y «Zamora Industrial, S. A.», de Zamora, representadas por la Procuradora doña Ana María Mira López, contra la Entidad «Duratex, S. A.», con domicilio en Alhaurín el Grande, representada por el Procurador don Vicente Vellibre Vargas, y en cuantía de 50.000.000 de pesetas, ha mandado se cite a los acreedores «Industrias Parsi, S. L.»; Manuel Rodríguez García y M. Escudero Rodríguez, cuyos domicilios se desconocen, así como a los acreedores ignorados, y a los obreros y empleados de la Empresa quebrada que tengan cantidades concedidas por resoluciones en expedientes laborales, cuyas circunstancias y domicilios también se desconocen, para que todos ellos comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de enero de 1979, y hora de las dieciséis de la tarde, a la Junta general de acreedores que ha sido convocada a petición de la Entidad quebrada, para proponer a dicha Junta el Convenio ofrecido por la referida Entidad «Duratex, S. A.».

Y para que sirva de citación a los acreedores ignorados, conforme a lo previsto en el artículo 1.310 de la Ley de Enjuiciamiento Civil expido la presente en Málaga a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario.—17-3.

MOTILLA DEL PALANCAR

Don Federico Ruipérez Pérez, Juez de Primera Instancia accidental de Motilla del Palancar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número de Registro 43 de 1978, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Julián Cea Pérez, que durante la guerra civil se incorporó como soldado en el ejército de la República, prestando sus servicios en el 4.º Batallón de la 225 Brigada Mixta, interviniendo en la Batalla de Teruel, y en dicho frente, en la sierra Cavaneras, encontró la muerte el día 13 de junio de 1938, y del que no se tienen noticias desde la indicada fecha; habiendo instado dicha declaración su esposa, doña María Josefa Moratalla Algarrilla; cuyo edicto se insertará con intervalo de quince días.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Motilla del Palancar a 13 de septiembre de 1978.—El Juez de Primera Instancia accidental, Federico Ruipérez Pérez.—El Secretario accidental, Luis Lopez Zamora.—13.695-C. 1.ª 9-1-1979

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Sevilla,

Hace público: Que en dicho Juzgado, y bajo el número 1135 de 1977-S, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra «Explotaciones Agrícolas del Sur, Sociedad Anónima», de esta vecindad, sobre cobro de crédito hipotecario, y en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta, en primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca las fincas siguientes, especialmente hipotecadas:

A) Una posesión llamada «La Palanqueta», pago de Lombarda Alta. Extensión superficial once hectáreas ochenta y nueve áreas cuarenta centiáreas, equivalentes con aproximación a veinte fanegas, de las cuales cinco fanegas o dos hectáreas cuarenta y siete áreas y cincuenta y cinco centiáreas se encuentran en el término de Utrera y el resto en el de Los Molares.

B) Suerte de olivar al pago La Lombarda, en el término de Utrera. Extensión superficial diez hectáreas setenta áreas y cincuenta y seis centiáreas, equivalentes a dieciocho fanegas.

C) Suerte de olivar al pago La Lombarda, del término de Utrera. Extensión superficial cuatro hectáreas dos áreas y treinta y siete centiáreas, equivalentes a seis fanegas, nueve celemines y un cuartillo.

D) Suerte de tierra en las inmediaciones de la Cañada de Morón, del término de Utrera. Extensión superficial veinte fanegas y media o doce hectáreas diecinueve áreas y diecisiete centiáreas.

E) Suerte de olivar llamada «La Lombarda», al sitio de su nombre, en el término de Los Molares. Extensión superficial seis fanegas y media de tierra o tres hectáreas y cincuenta y seis áreas.

F) Suerte de tierra plantada de olivar al pago La Lombarda, en el término de Utrera. Extensión superficial ocho fanegas y diez celemines, o cinco hectáreas veinticinco áreas y treinta centiáreas.

Dichas fincas, aunque registralmente aparecen como predios independientes,

forman en la actualidad una unidad de explotación denominada «Casilla del Amparo», en los términos municipales de Utrera y Los Molares, habiendo sido valoradas en la escritura de constitución de hipoteca en la suma total de nueve millones doscientas ochenta y cuatro mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día quince de febrero próximo, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de expresado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para la subasta el valor global de las seis fincas descritas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Magistrado, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez Moreno.—39-C.

TARRAGONA

Don César Dorel Navarro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Tarragona.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 110/75 se siguen autos 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra doña Josefa Fabregat Ferré, don Gaspar Jovani Beltrán, doña Rogelia Meseiguer Beltrán, don Ramón Montañés Roca, doña Guadalupe Carrera Segarra, don Vicente Masip Masip, don Francisco Beltrán Beltrán, doña María Meseiguer Beltrán, don Juan Masip Soriano, doña Teresa Segarra Segarra, don Rosendo Segarra Sanz, don Vicente Guardiola Beltrán, don Agustín Eixarch Roca y doña Cecilia Montañés Roca, habiendo acordado a instancias de la parte actora sacar nuevamente a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, por la tasación verificada al efecto, y es:

«Casa situada en la ciudad de San Carlos de la Rápita, calle Gobernador Labadie, número 1; compuesta de planta baja, destinada a bar; primer piso elevado y terraza con derecho a edificar sobre él cuantos pisos crea conveniente con derecho de acceso al piso y terrado por escalera que da a la calle Gobernador Labadie, de superficie 20 metros 80 centímetros de ancho por 8 metros 348 milímetros de fondo, o sea, 173 metros 59 decímetros cuadrados, y según reciente medición y registro, 201 metros 60 decímetros cuadrados. Linda, al frente, con calle de su situación; derecha entrando, con calle de Carlos III; izquierda, con patio de luces, y fondo, con herederos de Román Gimeno. Forma parte de la misma como anexo inseparable la tercera parte del patio de luces ubicado entre la casa descrita y la casa número 14 de la plaza de Carlos III, en donde existe una cisterna y tiene una superficie de 25 metros 87 centímetros cuadrados, y es la finca registral número 259, folio 82, tomo 853, inscrita en el Registro

de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.454, folio 215, finca 3.943.» Valorada en 5.000.000 de pesetas.

El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de febrero de 1979 y hora de las once. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer remate en calidad de ceder a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 7 de diciembre de 1978.—El Juez, César Dorel Navarro.—El Secretario.—40-E.

ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 15 de febrero de 1979, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta 2.ª, la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo (reproducida), de la finca hipotecada que se describe, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 118 de 1978 seguido a instancia del «Banco Hispano Americano S. A.», por absorción del «Banco Mercantil e Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isaac Giménez Montañés, contra don Joaquín Manero Ginés y doña Josefina Anson Gracia, domiciliados en esta ciudad.

Parcela de terreno, de 243 metros cuadrados, en el monte Torrero de Zaragoza, partida Miraflores Viejo. Linda: Norte, resto finca de que procede la matriz; Sur, calle San Viator; Este, calle San Antonio de Padua, y Oeste, Manuel Ramón Blasco.

Inscrita al tomo 2.376 del archivo, libro 1.066 de la sección 2.ª, folio 189 vuelto, finca número 50.809, inscripción tercera.

Valorada en un millón de pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1978.—El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—7.376-3.